



DIRECCION DEL TRABAJO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 115/421/2018

**RM REGION METROPOLITANA,
22/08/2018**

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Artículo 79, 80 y 81 del D.F.L N°29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, del Estatuto Administrativo.
- 2) Lo establecido en el artículo 5° del D.F.L N°2 de 1967, Orgánico de la Dirección del Trabajo.
- 3) La Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.
- 4) El DFL N°3 de 12 de abril de 2017 del Ministerio de Hacienda.
- 5) La Resolución N°10, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal y modifica la Resolución N° 1.600, de 2008, del citado organismo Contralor.
- 6) Oficio ordinario N° 559-3 de 22.05.18 de Subsecretario del Trabajo.
- 7) Oficio ordinario N° 1162, recibido en la Secretaria del Trabajo con fecha 15.05.18, del Director Nacional del Servicio Civil.

CONSIDERANDO: El correo electrónico de fecha 06/08/2018 de Sra. Jefa Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

DÉJASE SIN EFECTO: a contar del 06 de agosto de 2018, la asignación de funciones de subrogancia, en primer lugar, como director Regional del Trabajo de Arica y Parinacota , a don Alejandro Díaz Labarca , dispuesta por Resolución Exenta Interna N° 919 de fecha 23/04/2015.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8°, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, especialidad de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales de DIRECCION DEL TRABAJO, DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE ARICA Y PARINACOTA.



1534960851976397



1534964640848



REGISTRADO

22 AGO 2018

Orden de subrogación N° 1, CARMEN EUGENIA MONTECINOS NÚÑEZ, RUN N° 8886330-5 a contar del 6 de agosto de 2018, quien se desempeña como FISCALIZADOR grado 14° de la planta de FISCALIZADORES en DIRECCION DEL TRABAJO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1534960851976397



1534964640848

